



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Prof. Víctor Manuel Velez Navarro EN SU CARÁCTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. "Francisco Figueroa Mata" QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"EL REPRESENTANTE"**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

### ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.







**TRANSFORMANDO  
GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



**SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

**AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

Esc. Prim. Francisco Figueroa Mata ubicado en Chilpancingo de los Bravo., sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle: 28 de febrero, Col. Francisco Figueroa Mata.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
**GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL**  
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a los 19 días del mes de febrero del dos mil 26.



TRANSFORMANDO

FOR "LA SECRETARÍA"

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS  
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL



FOR "EL REPRESENTANTE"

PODER EJECUTIVO DEL EDO  
SRIA. DE EDUC. GRO.  
DIREC. DE EDUC. PRIM.  
ESC. PRIM. MAT.  
"FRANCISCO FIGUEROA  
MATA"  
C. E. T. 120 PRESBIT. M.  
ZONA ESC. 002  
CHILPANCINGO, GRO

*[Handwritten signature]*

C. VICTOR MANUEL VELEZ NAVARRO



TESTIGO

C. *[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
PROTECCIÓN CIUDADANA  
MUNICIPAL  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

TESTIGO

C. *[Handwritten signature]*  
C. Analhi Sanchez Nava





Gobierno de  
**Chilpancingo**  
de los Bravo  
2024 • 2027



Unidos, Chilpancingo  
**Renace**



**CGPC**  
Coordinación General  
de Protección Civil

## FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

LOCALIDAD	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
NOMBRE DEL INMUEBLE	ESC. PRIM. FRANCISCO FIGUEROA MATA
REFUGIO TEMPORAL	2026
RESPONSABLE	VICTOR MANUEL VELEZ NAVARRO
TELEFONO	7471598301
CORDENADAS	
LATITUD	17.5400184
LONGITUD	-99.5110548

### REFUGIO TEMPORAL: SISMOS





Centro

REFUGIO TEMPORAL REGIONAL

FECHA: 19/02/2026. FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

**CARACTERÍSTICAS**

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	Esc. Prim. Francisco Tigreora Mata.
Domicilio:	28 de febrero.
Colonia:	Francisco Tigreora Mata
Teléfono:	747 48 09000
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Victor Manuel Velez Navarro.
Domicilio:	Bouly. Vicente Guerrero, Col. Porvenir.
Teléfono:	7471598301
Cargo:	Director.

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castiño	<input checked="" type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros.
Tipo de Piso	<input checked="" type="checkbox"/> Mosaico	<input type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	cantidad	litros.	7,000	m <sup>3</sup>	16,000
Escusados	cantidad	(H)	5	(M)	6
Lavamanos	cantidad	(H)	3	(M)	2
Regaderas	cantidad	(H)		(M)	
Electricidad	Voltaje	110 ( )	220 (X)	360 ( )	

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.M.	17.5400	184
Longitud Oeste	L.O.	-99.5110	548
Altura sobre el nivel del mar	mst.		

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	NO
Lavaderos		X		
Animación	X		212	m <sup>2</sup>
Oficinas	X		1200	m <sup>2</sup>
Área de recreación	X			
Entrenamiento	X		480	m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:		mts.	4207	m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	X	
Atención Psicológica	X	
Salas de Hidratación		X
Almacenamiento de Medicamentos	X	
Almacenamiento de material de curación	X	
Almacenamiento de víveres		X

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	MX	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	MX	

OBSERVACIÓN:

APTO. (X) ( )  
SI NO

REVISÓ: Analhi Sánchez Nava.

SECRETARÍA DE





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

FECHA: 19/02/2026

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

Elementos a evaluar		Ninguno	Aceptable	Intermedia	Alto	Observaciones
<b>Riesgo Estructural</b>						
Elementos a evaluar						
Inclinación del edificio		X				
Inclinación del inmueble		X				
Grizas en el suelo		X				
Daños en columnas		X	X			
Daños en vigas		X				
Daños en muros de carga		X				
Daños en trabes		X				
Daños marcos		X				
Otros:						
<b>Riesgo NO ESTRUCTURAL</b>						
Elementos a evaluar						
Objetos que cuelgan volantes, cortina y estantes		X				
Ventanas de vidrio			X			
Pantallas			X			
Pinturas		X				
Elementos que pueden desmoronarse		X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X				
Condiciones de instalaciones de gas		X				
Otros:		X				
<b>Condiciones físicas</b>						
Elementos a evaluar						
Pintura, apilado, barbas		X				
Vidrios, alumbrado, vitales, etc.		X				
Mobiliario: mesas, banquetas, sillas		X				
Puertas, cañones, señalizaciones		X				
<b>Elementos a evaluar</b>						
Elementos a evaluar						
Torres y cables de alta tensión						
Puestas de energía eléctrica						
Transformadores						
Arboles y/o postes frías						
Cables con mucha circulación						
Construcciones vecinas de fundas						
Depósitos o almacenamientos con mult. volúmenes, ramallos o explosivos						
Terminales aéreas o terrestres						
Banda con altura superior a 2.2 m						
Banda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.						
Otros:						

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO